



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00077810- -NEU-MGOB - DESIGNACIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00077810- -NEU-MGOB del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno, la Ley 3077 del Convenio Colectivo de Trabajo, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, los Decretos DECTO-2023-885-E-NEU-GPN y DECTO-2024-409-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Integración Social fue creado mediante Decreto DECTO-2023-885-E-NEU-GPN bajo la órbita de la entonces Subsecretaría de Desarrollo Social del entonces Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Que con la sanción de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y el Decreto DECTO-2024-409-E-NEU-GPN, el Centro de Integración Social queda bajo la órbita de la Subsecretaría de Familia dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que el mencionado Centro funciona como refugio de varones en situación de calle y cuenta con dieciséis (16) plazas, las que se encuentran ocupadas en su totalidad la mayor parte del tiempo ante la gran demanda de población vulnerable, especialmente en la temporada de invierno considerando las bajas temperaturas;

Que las agentes BRIGUGLIO ROMINA MERCEDES, CUIL N° 27-35492951-7, Legajo N° 23354 y MENDEZ CEFERINA DEL CARMEN, CUIL N° 27-31456864-3, Legajo N° 556611, vienen cumpliendo funciones como directora y encargada respectivamente, desde el 10 de diciembre de 2023, momento a partir del cual dichos cargos quedaron vacantes;

Que resulta fundamental para el cumplimiento de los objetivos y garantizar la operatividad del funcionamiento del Centro, designar transitoriamente a las agentes BRIGUGLIO y MENDEZ en los mencionados cargos de conducción, hasta tanto se efectúen los concursos correspondientes, en el marco de la Ley 3077 del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado y la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependientes de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y la Dirección Provincial Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno;

Que por lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CRÉASE e INCORPÓRASE en la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno aprobada por Decreto DECTO-2024-146-E-NEU-GPN a partir del 10 de diciembre de 2023, los cargos detallados en el Anexo **IF-2024-01145236-NEU-CFAM#SFAM** que forma parte de la presente norma.

Artículo 2º: DESÍGNASE/ASÍGNASE en los cargos de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno a las personas y en los cargos que se detallan en el Anexo **IF-2024-01448436-NEU-CFAM#SFAM** que forma parte de la presente norma, con más las bonificaciones previstas en el Artículo 105º de la Ley 3077 del Convenio Colectivo de Trabajo, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la cobertura del puesto mediante el concurso pertinente a realizarse y/o mientras sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por el área de recursos humanos correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.